



Municipalidad de
Necochea

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

260122

VISTO

Que el agente Funes Maximiliano, Legajo N° 30875, le faltó el respeto a sus compañeros, según nota adjunta.

CONSIDERANDO

Que tal situación hace pasible la aplicación de un apercibimiento escrito, de acuerdo a lo establecido en el art. 115° del Convenio Colectivo de Trabajo Artículo b).-

Por todo ello y en uso de sus legítimas atribuciones, el Director General de Ordenamiento Urbano expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: Aplicar un Apercibimiento al agente Funes Maximiliano legajo 30875. Perteneciente al área de Ordenamiento Urbano, de acuerdo a lo establecido en el art. 115° del Convenio Colectivo de Trabajo Artículo b).-

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese al interesado, tome conocimiento Secretaria de Gobierno.-

REGISTRADO BAJO N° 138

Yamil Haedo
Director Ordenamiento Urbano